



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2202-2025-R-UNE

Chosica, 05 de agosto del 2025

VISTO el Oficio N° 310-2025-VRI-UNE, del 07 de julio del 2025, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1742-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023, se aprueba el REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

*Que el artículo 12 del referido reglamento establece que el Comité de Ética en Investigación Universitaria de la UNE EGYV se encuentra debidamente constituido por docentes de las distintas Facultades, todos con probada calidad moral y conocimiento en las áreas científicas y específicas de las especialidades que representan;*

*Que en el numeral 13.1 del artículo 13 del citado reglamento se señala lo siguiente: El número de integrantes y la conformación del Comité de Ética en Investigación Universitaria de la UNE EGYV es a propuesta del Vicerrectorado de Investigación, ratificado por el Consejo Universitario y formalizado mediante resolución rectoral, que es publicada en el portal de transparencia de la Universidad. Este Comité se encuentra integrado por miembros titulares, compuesta de la siguiente manera: a) El Presidente, quien es el Vicerrector de Investigación; b) El Vicepresidente, quien es el Director del Instituto de Investigación; c) Secretaría Técnica (un miembro del Comité de Ética); d) Secretaría Administrativa (un miembro del Comité de Ética); e) Miembros (cinco miembros del Comité de Ética); y d) Asesor Legal;*

*Que, asimismo, en el numeral 13.2 del artículo 13 del referido reglamento se determina que el Comité de Ética en Investigación Universitaria de la UNE EGYV, es designado por un periodo de dos (02) años a partir del día siguiente de la publicación de la resolución rectoral, pudiendo ser reelegido por otro periodo;*

Que con Resolución N° 0142-2024-R-UNE, del 31 de enero del 2024, se reelige al Comité de Ética en Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para el periodo 2024 - 2026;

Que mediante Resolución N° 0046-2025-R-UNE, del 24 de enero del 2025, se modifica la conformación del Comité de Ética en Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, que fue reelegido para el periodo 2024 - 2026, a través de la Resolución N° 0142-2024-R-UNE;

Que con Oficio N° 0335-2025-D-FEI, del 19 de junio del 2025, se remite la Resolución N° 0505-2025-D-FEI, por la cual la Facultad de Educación Inicial propone a la Dra. Donatila TOBALINO LÓPEZ como integrante del Comité de Ética para la Investigación Universitaria, en reemplazo de la Dra. Rosa Guillermina DOLORIER ZAPATA;

Que mediante Oficio N° 567-2025-D-FATEC, del 30 de junio del 2025, el Decano de la Facultad de Tecnología envía la propuesta del Dr. Carlos Jacinto LA ROSA LONGOBARDI como miembro del Comité de Ética para la Investigación Universitaria, en reemplazo del Dr. Ángel Albino COCHACHI QUISPE, a fin de que se efectivice lo pertinente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación remite al Rectorado el referido expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita la atención correspondiente;





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 2202-2025-R-UNE**

Chosica, 05 de agosto del 2025

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 18 de julio del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** la conformación del Comité de Ética en Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, constituido mediante Resolución N° 0046-2025-R-UNE, para el periodo 2024 - 2026, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y tal cual se detalla a continuación:

- |  |                           |
|--|---------------------------|
| - Dr. Daniel Marcos CHIRINOS MALDONADO         | Presidente                |
| <b>Vicerrector de Investigación</b>            |                           |
| - Dr. Alcibíades BUSTAMANTE VALDIVIA           | Vicepresidente            |
| Director del Instituto de Investigación        |                           |
| - Dra. Ana María HUAMBACHANO COLL CÁRDENAS     | Secretaria Técnica        |
| - Dra. Lilibian Isabel CASTILLO VENTO          | Secretaria Administrativa |
| - Dr. Juan Ricardo SALINAS ASCENCIO            | Miembro                   |
| - <b>Dr. Carlos Jacinto LA ROSA LONGOBARDI</b> | <b>Miembro</b>            |
| - Dr. Crisóstomo Marino HUAMÁN COSME           | Miembro                   |
| - Dr. Adrián QUISPE ANDÍA                      | Miembro                   |
| - <b>Dra. Donatila TOBALINO LÓPEZ</b>          | <b>Miembro</b>            |
| - Abg. Marcial CURAHUA CALLAÑAUPA              | Asesor Legal              |

**ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR**, en sus demás extremos, la Resolución N° 0046-2025-R-UNE, del 24 de enero del 2025.

**ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes la presente resolución para que efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaria General



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora